



Secretaría Nacional del Agua - SENAGUA



Asamblea General

RELOC

Ing. Juan Fernando Recalde
Coordinador Institucional

Rio Janeiro, Noviembre 2008



División Hidrográfica del Ecuador

En el territorio continental hay un total de 79 cuencas Hidrográficas, de las cuales 72 cuencas pertenecen a la vertiente del O. Pacífico y las siete restantes, a la cuenca Amazónica.

VERTIENTE AL PACIFICO:
72 cuencas

VERTIENTE AL AMAZONAS:
7 cuencas



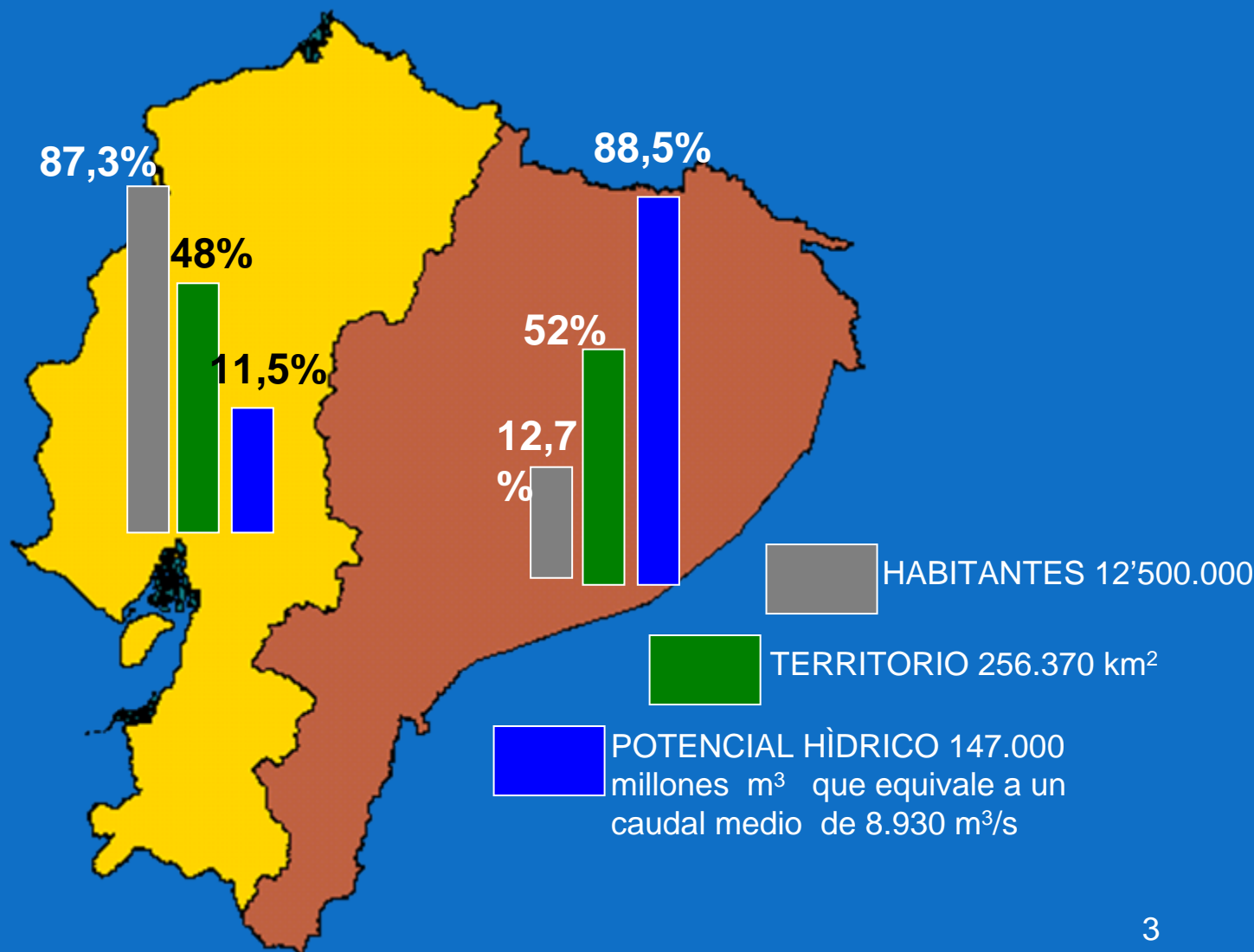


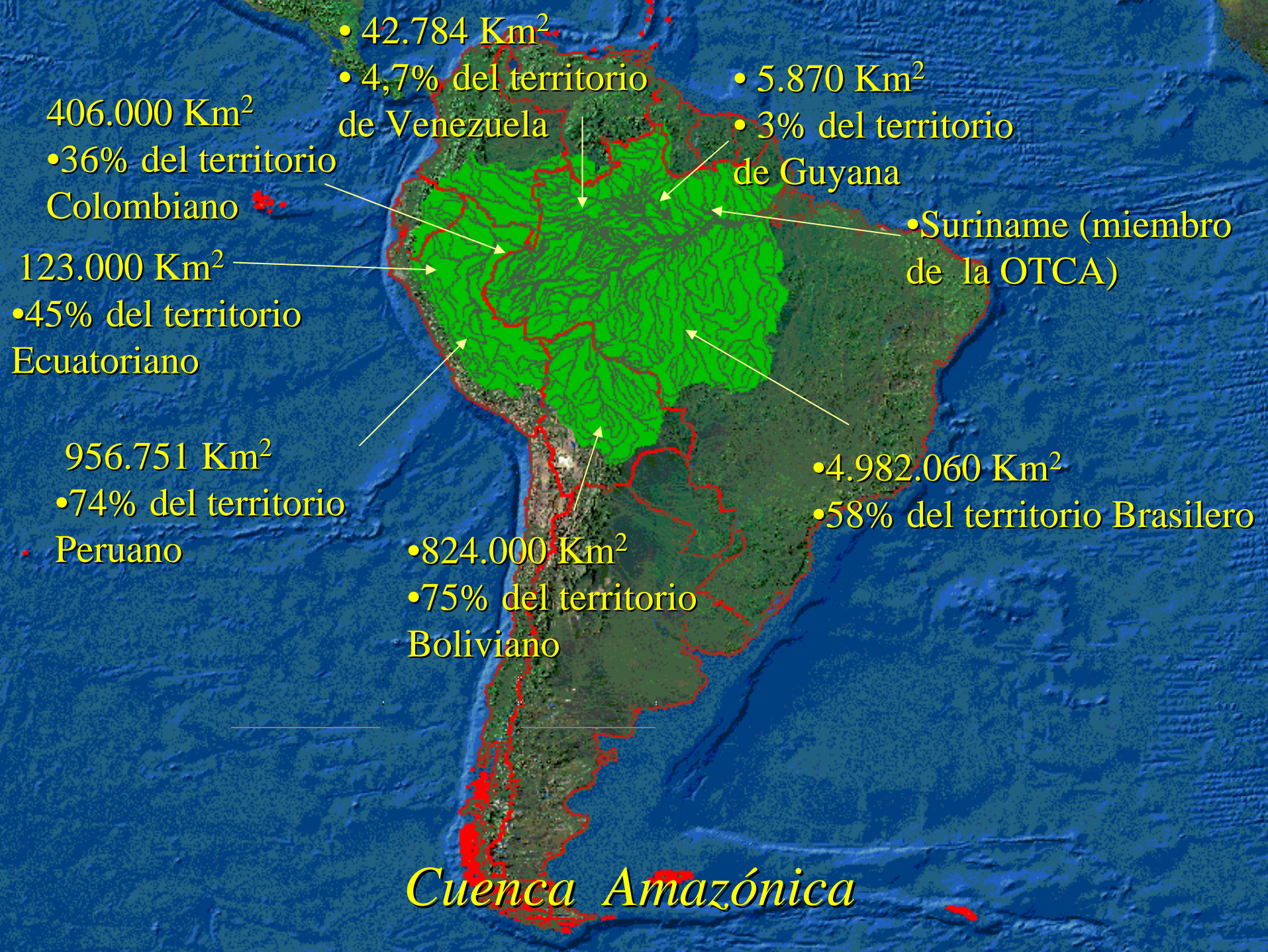
La disponibilidad del agua por habitante en todo el país es de 22500 m³/año/hab.

En la vertiente del Pacífico la disponibilidad es de 9610 m³/año/hab.

En la vertiente Amazónica tenemos 111100 m³/año/hab.

Como referencia se tiene que una dotación crítica es de 1700 m³/año/hab.





406.000 Km²
•36% del territorio Colombiano

• 42.784 Km²
• 4,7% del territorio de Venezuela

• 5.870 Km²
• 3% del territorio de Guyana

• Suriname (miembro de la OTCA)

123.000 Km²
•45% del territorio Ecuatoriano

956.751 Km²
•74% del territorio Peruano

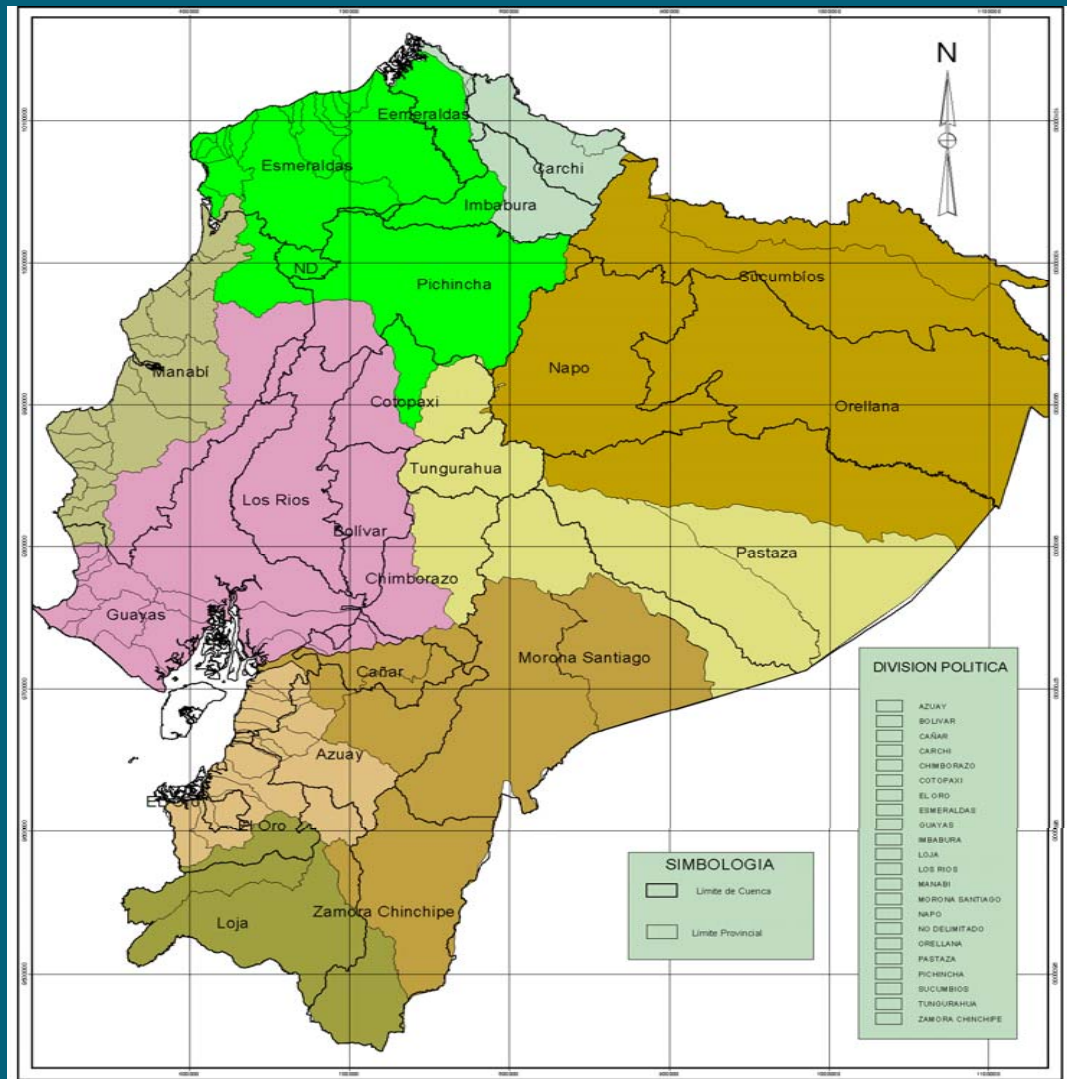
•824.000 Km²
•75% del territorio Boliviano

•4.982.060 Km²
•58% del territorio Brasileiro

Cuenca Amazónica



Organismos de Gestión de Agua por cuenca hidrográfica





Nueva Constitución de la República

20 – Octubre - 2008 (1)

Concepto	Contenido
DEBER DEL ESTADO	Garantizar sin discriminación alguna el goce de el agua para sus habitantes
DERECHOS DEL BUEN VIVIR	El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable.
EL AGUA COMO SECTOR ESTRATÉGICO	El agua constituye patrimonio nacional estratégico, de uso público, inalienable, imprescriptible, INEMBARGABLE y esencial para la vida
AUTORIDAD UNICA DEL AGUA	Planificación y gestión de los recursos hídricos: consumo humano, soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas
GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	Prohíbe el monopolio y potencia la participación ciudadana



Nueva Constitución de la República

20 – Octubre - 2008 (2)

Concepto	Contenido
PROPIEDAD DEL AGUA	Autorización para el aprovechamiento del agua con fines productivos: sectores público, privado y de economía popular y solidaria
DERECHO AL SERVICIO DEL AGUA	No reconoce ningún tipo de acaparamiento ni privatización. Exclusividad del Estado la provisión de servicios públicos de agua potable, riego y saneamiento básico.
MECANISMOS QUE ASEGUREN EL DERECHO DE LA NATURALEZA	Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE FUENTES HÍDRICAS, CALIDAD DEL AGUA Y EFICIENCIA	El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y CAUDALES ECOLÓGICOS asociados al CICLO HIDROLÓGICO



Nueva Constitución de la República

20 – Octubre - 2008 (3)

Concepto	Contenido
CUENCAS HIDROGRÁFICAS	Se define la gestión de recursos hídricos por cuencas hidrográficas , su ordenamiento y la creación de Consejos de Cuenca, para integrado del agua y los ecosistemas relacionados
RELACIÓN ENTRE GOBIERNOS REGIONALES, PROVINCIALES Y SECCIONALES RESPECTO AL AGUA	Clarifica las responsabilidades y atribuciones en todos los niveles de gobierno
NUEVO MARCO JURIDICO	Plazo de 360 días para nueva Ley de Aguas con privilegio de equidad, justicia social y participación ciudadana



Nueva Constitución de la República

20 – Octubre - 2008 (4)

Concepto	Contenido
GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="611 496 1614 596">1. Prohíbe el monopolio y potencia la participación ciudadana<li data-bbox="611 611 1721 943">2. Plazo de 2 años para revisar el acceso al agua de riego con el fin de reorganizar el otorgamiento de las concesiones, evitar el abuso y las inequidades en las tarifas de uso y garantizar una distribución mas equitativa, en especial a los pequeños y medianos productores agropecuarios<li data-bbox="611 958 1734 1115">3. Auditoria financiera, jurídica, ambiental y social de las delegaciones de servicios públicos de agua y saneamiento a empresas privadas<li data-bbox="611 1129 1614 1229">4. Se condona a los usuarios y usuarias en extrema pobreza las deudas de consumo humano



Nueva Constitución de la República

20 – Octubre - 2008 (5)

Concepto	Contenido
RELACIONES INTERNACIONALES	<ol style="list-style-type: none">1. Precautela la soberanía nacional en litigios que comprometan el patrimonio natural y en especial el agua, la biodiversidad y su patrimonio genético.2. Privilegia la Integración con países Latinoamericanos y del Caribe como un objetivo estratégico del Estado3. Se compromete en todos los procesos de integración a:<ul style="list-style-type: none">• Estrategias conjuntas de manejo sustentable del patrimonio natural en especial la regulación de actividades extractivas;• Cooperación y complementación energética sustentable;• Conservación de la biodiversidad, ecosistemas y el agua;• La investigación, el desarrollo científico y el intercambio de conocimiento y tecnología; y,• La implementación de estrategias coordinadas de soberanía alimentaria



Antecedentes de la SENAGUA(1)

El 15 de mayo de 2008 el Presidente de la República firma el Decreto Ejecutivo 1088 de creación de la SENAGUA

La Secretaría fue creada con rango de Ministerio de Estado, adscrita a la Presidencia de la República, y en reemplazo del ex-Consejo Nacional de Recursos Hídricos

El Decreto entró en vigencia el 27 de mayo, con su publicación en el Registro Oficial N 346

El 5 de junio fue posesionado el Secretario Nacional del Agua

De acuerdo al Decreto Ejecutivo, el INAMHI está adscrito a la Secretaria



Antecedentes de la SENAGUA(2)



Objetivo:

Conducir y regir los procesos de gestión del agua de una manera integrada y sustentable en los ámbitos de cuencas hidrográficas (Art. 3)

Autoridad:

Estará a cargo del Secretario Nacional, quién integra el Gabinete Ministerial (Art. 4)



Competencias de la SENAGUA (1)



- 1.- Ejercer la rectoría nacional en la gestión y administración del agua
- 2.- Establecer las políticas y normas que rijan la gestión del agua
- 3.- Formular el Plan Nacional de Gestión del Agua y asegurar que los programas y proyectos sean coherentes con el Plan Nacional de Desarrollo;
- 4.- Establecer políticas que promuevan el uso eficiente del agua mediante tarifas y otras estrategias;



Competencias de las SENAGUA (2)



- 5.- Normar el manejo de cuencas hidrográficas en lo concerniente a los recursos hídricos
- 6.- Coordinar y articular acciones de conservación con las entidades públicas que prestan servicios con el agua;
- 7.- Participar en el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y en los cuerpos colegiados creados mediante decretos ejecutivos;
- 8.- Formular estudios y desarrollar acciones de fortalecimiento del sistema institucional encargado de la gestión integrada del agua;



Competencias de la SENAGUA (3)

9.- Formular programas y acciones para asegurar la disponibilidad del agua en sus fuentes a través de políticas de protección;



10.- Establecer con universidades, escuelas politécnicas y la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología un sistema articulado de apoyo a los programas de formación e investigación;

11.- Ejercer las competencias que la Ley de Aguas otorgaba al Consejo Consultivo de Aguas; y,

12.- En general, asumir todas las competencias, representaciones y delegaciones atribuidas al CNRH, con excepción a las del Instituto Nacional de Riego



Objetivos generales

Universalización del acceso al
agua

Participación ciudadana

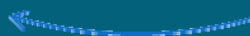
Generación de conocimiento y
educación

Mejoramiento de la calidad del
agua de los cuerpos hídricos

Planificación hídrica y gestión del
riesgo

Gestión de la oferta y el acceso en
base a la disponibilidad real del
recurso y a las prioridades del
desarrollo nacional (ej.: seguridad
alimentaria)

Gestión del agua en cuencas
hidrográficas





Las políticas del agua (1)



El agua es un bien nacional de uso público, en ningún caso se admitirá la propiedad privada de los recursos hídricos;

Desarrollar una gestión integral y sustentable de los recursos hídricos con una visión que prioriza al ser humano.

Garantizar el derecho humano al acceso mínimo al agua limpia y segura. Tarifa tomando en consideración los principios de la equidad, solidaridad y derecho ciudadano al agua;



Las políticas del agua (2)



Promover la protección de las cuencas hidrográficas, los acuíferos y la calidad del agua.

Incentivar y difundir una cultura de buen uso de los recursos hídricos.

Integrar y aplicar criterios de preservación, conservación, ahorro y uso sustentable del agua en todos los usos y actividades que dependen del agua



Las políticas del agua (3)



Establecer criterios e incentivos, económicos y fiscales para depurar las aguas de uso urbano, rural o productivo para que se devuelvan con adecuada calidad.

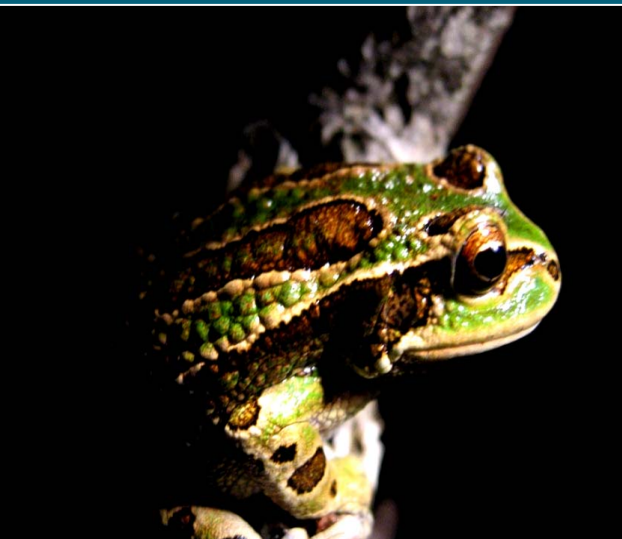
Desarrollar la gestión integrada del agua en función de su disponibilidad tanto en lo que respecta a sus aspectos cualitativos y cuantitativos y no tan solo por las demandas de éste;



Fomentar el conocimiento, la información, el monitoreo y la construcción de capacidades para la gestión y el manejo científico del agua.



Las políticas del agua (4)



Articular en forma integrada, entre los niveles de gobierno nacional y local, la gestión del agua y del territorio considerando a la cuenca hidrográfica como unidad básica de planificación.

Generar y liderar instancias, procesos participativos y de control social por parte de la ciudadanía.

Exigir responsabilidad, eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos destinados a la gestión del agua.

Promover compromisos y acuerdos internacionales para la gestión de recursos hídricos transfronterizos.

ESTRUCTURA ORGANICA

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA

INAMHI

SECRETARIA NACIONAL
DEL AGUA

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL

A. LEGAL

C. SOCIAL

PLANIFICACION

INVESTIGACION Y
SISTEMAS DE
INFORMACION

PLANIFICACION
INSTITUCIONAL

PLANIFICACION Y
POLITICA HIDRICA

DIRECCION NACIONAL DEL
AGUA

DIRECCION
G.TECNOLOGICA

DIRECCION
G.FINANCIERA

DIRECCION G.AD
MINISTRATIVA.

DIRECCION R.
HUMANOS

SUBSECRETARIA
DE GESTION TECNICA DEL AGUA

CONSULTIVA
TECNICO

PROTECCION DEL
AGUA

DIRECCION DE
ORGANISMOS DE
CUENCA

SUBSECRETARIA GESTION
SOCIAL DEL AGUA

PARTICIPACION
CIUDADANA

CULTURA DEL
AGUA

ECONOMIA
DEL AGUA

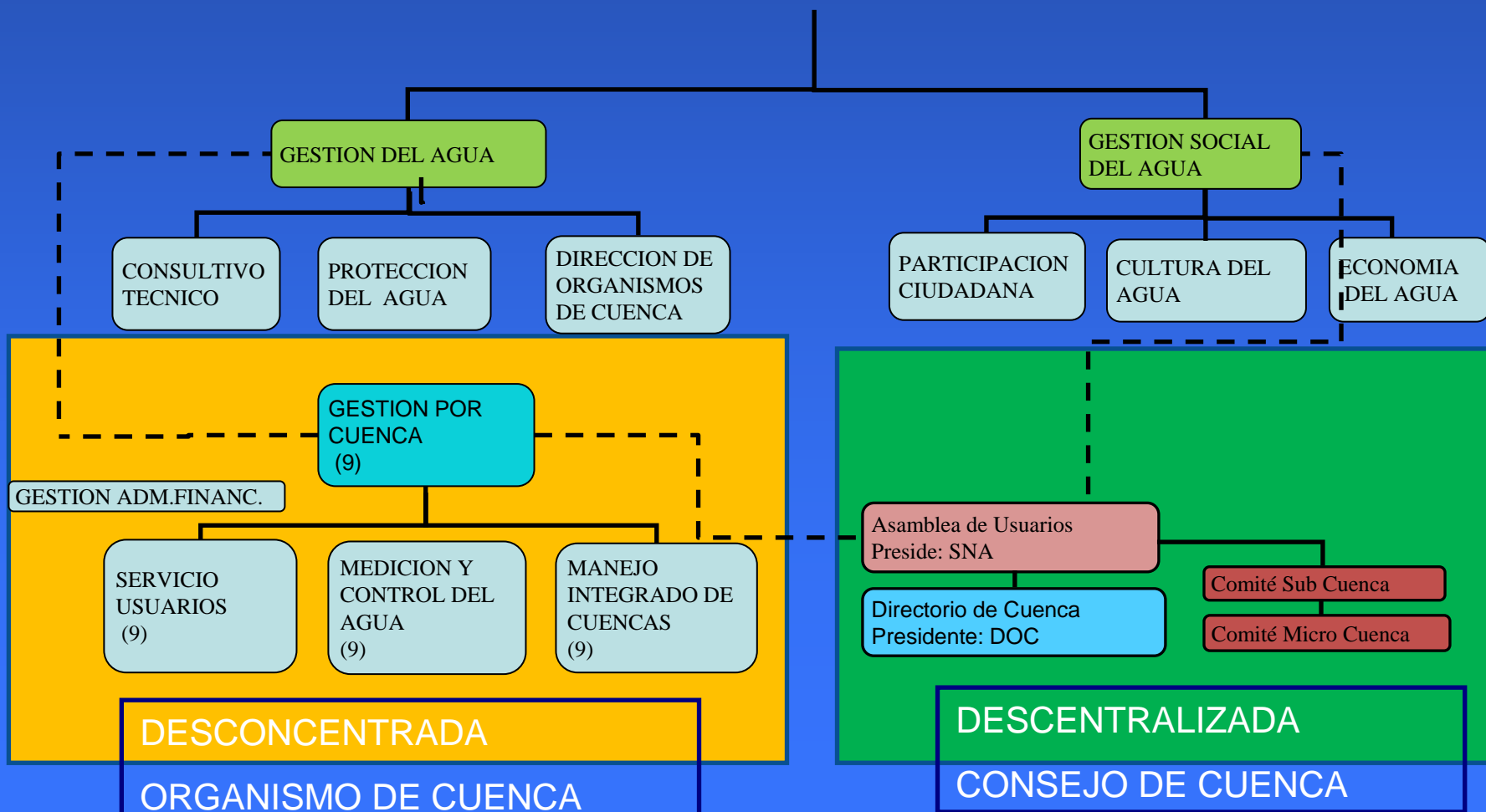
DIRECCION DE GESTION
POR CUENCA
(9 DGC)

NACIONAL

REGIONAL



GESTION DESCONCENTRADA Y DESCENTRALIZADA





COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

ACCIONES
INMEDIATAS
(2008 – 2009)

- MARCO LEGAL Y NORMATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL AGUA
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACCIONES A
CORTO PLAZO
(2009 – 2011)

- DISPONIBILIDAD DE AGUA Y BALANCE HÍDRICO
- CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO
- SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
- CULTURA DEL AGUA



Acciones inmediatas (Fortalecimiento)

**1.- Promoción de un Dialogo por el Agua para llegar a un
Consenso Nacional para su conservación, uso y
aprovechamiento**

**2.- Promoción de una Agenda Sudamericana para la
Conservación y Gestión del Agua**

**3.- Promoción del Centro Internacional de Conocimiento
Hídrico sobre los Andes y la Cuenca Amazónica**

ING. JUAN FERNANDO RECALDE

GRACIAS



11 4 2005



RESPONSABLE

Ing. Juan Fernando Recalde M.

COORDINADOR SENAGUA

secretarianacional@senagua.gov.ec

jrm_11@hiswavista.com

005493 2 554154 Ext. 208

QUITO - ECUADOR



COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

ACCIONES INMEDIATAS (2008- 2009)

Marco Legal y Normativo para la Gestión Integrada del Agua

- Nueva Ley de Aguas y su Reglamento.
- Protocolos para la conformación de los organismos de gestión de agua por cuenca hidrográfica.
- Implementación de la estructura administrativa de los organismos de gestión del agua por cuenca hidrográfica.
- Estudio actualizado de tarifas/tasas diferenciadas

Sistema de Derechos de Agua y Evaluación de la Demanda

- Programa solución acumulación de procesos en trámite en las Agencias de Agua y Consejo Consultivo.
- Monitoreo de caudales concedidos y usos ilegales de agua y modernización de la base de datos de concesiones (Conjuntamente con INAMHI).
- Adquisición de equipo técnico para el monitoreo de caudales. (Conjuntamente con INAMHI).



COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

ACCIONES INMEDIATAS....

Fortalecimiento Institucional

- Plan institucional de capacitación y de especialización en la gestión integrada de recursos hídricos.
- Agenda Sudamericana del Agua, con reuniones anuales, con el fin de promover acciones conjuntas y de cooperación mutua por alcanzar una gestión integrada y sustentable del agua.
- Dialogo por el Agua para llegar a un Consenso Nacional para su conservación, uso y aprovechamiento.
- Promoción del Centro Internacional de Conocimiento Hídrico sobre los Andes y la Cuenca Amazónica.
- Modernización de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones



COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

ACCIONES A CORTO PLAZO (2009 - 2011)

Disponibilidad de Agua y Balance Hídrico

- Generación de inventarios hídricos
- Generación de información espacial y temporal sobre los recursos hídricos (Conjuntamente con INAMHI).
- Determinación de la disponibilidad de agua y balances hídricos por cuenca hidrográfica (Conjuntamente con INAMHI).

Conservación y Preservación del Recurso Hídrico

- Plan nacional para la conservación, protección y manejo de los recursos hídricos por cuencas hidrográficas.
- Plan nacional monitoreo y control de la calidad del agua.
- Implementación y operación del laboratorio de aguas.



COMPONENTES DEL PLAN NACIONAL DEL AGUA

ACCIONES A CORTO PLAZO

Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

- Establecimiento del sistema nacional de información de recursos hídricos, con aplicación de SIG.
- Prevención de Riesgos y Mitigación de Impactos de los Eventos Extremos
- Plan nacional de prevención de riesgos y emergencias por causas hídricas y normatividad para zonas inundables.

Cultura del Agua

- Diseño e implementación del plan estratégico de comunicación sobre la identidad corporativa y campaña de difusión masiva sobre la nueva cultura del agua mediante informativos, publicaciones y programas de educación a diferentes niveles, en coordinación con entidades relacionadas.